

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Jueza, informándole que la apoderada de la demandante, presentó excusa en tiempo oportuno, de su inasistencia a la audiencia fijada para el pasado 10 de marzo hogaño. Pasa para resolver.

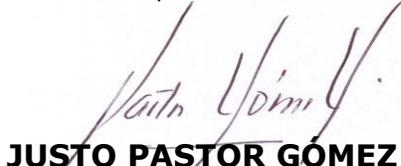
**Términos:**

Tres (3) días para justificar inasistencia, 11, 14 y 15 de marzo de 2022.

Días inhábiles, 12 y 13 de marzo de 2022.

Presentación de la justificación, 10 de marzo de 2022.

Manizales, 16 de marzo de 2022.



**JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO**  
**SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

Manizales, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N° 316  
Radicado N° 2021-00115

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la justificación aportada por la apoderada de la demandante, y por lo tanto, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, el día **viernes, ocho (8) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

En este punto es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación **LIFESIZE**, motivo por el cual, deberán contar con el aludido aplicativo para la data de la diligencia. El link de acceso a la diligencia será remitido oportunamente a los correos electrónicos indicados al Despacho, por lo que se **REQUIERE** a la demandante y a su apoderada, para que revisen previamente la bandeja de entrada de sus correos electrónicos, y así evitar inconvenientes a la hora de ingresar a la audiencia.

Se agrega al expediente, el escrito de inventarios y avalúos presentado por la apoderada de la demandante, el cual será tenido en cuenta en el momento de la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO**  
**JUEZA**